

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-570 *Notificación de sentencia 5/2016 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 936/2015.*

Doña María Pilar González Diego, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

SENTENCIA Nº 000005/2016

En Santander, a 13 de enero de 2016

Vistos por la ilustrísima doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) número 0000936/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Enrique Perojo Chopitea representado por la procuradora doña Josefa Ramos Durango y asistido por la letrada doña Reyes Alday López Alonso contra herencia yacente de Marcelino Cagigas Cuarta.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Josefa Ramos Durango, en nombre y representación de don Enrique Perojo Chopitea, contra la herencia yacente de don Marcelino Cagigas Cuarta y, en consecuencia:

1.- Condenar a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.029,71 euros, más el interés legal desde la interpelación judicial, e incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta el total pago.

2.- Imponer a la demandada las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a herencia yacente de Marcelino Cagigas Cuarta, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de enero de 2016.

La secretaria judicial,
María Pilar González Diego.

2016/570

CVE-2016-570